

MENDOZA, **21 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3780/25 caratulado: "*Rosana Aguerregaray Castiglione S/ Solicitud renuncia al cargo de representante (suplente) de la Facultad de Artes y Diseño en el Consejo Provincial del Patrimonio Cultural.*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 384/20-F.A.D. se designó a dicha docente como representante de esta Facultad ante el **Consejo Provincial del Patrimonio Cultural** en calidad de Miembro Suplente.

Que la dimitente expresa su voluntad de renuncia a las funciones encomendadas y al mismo tiempo agradece a la Gestión por la confianza depositada ella.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la Prof. Rosana Ignacia AGUERREGARAY CASTIGLIONE como representante (Suplente) de esta Unidad Académica ante el **Consejo Provincial del Patrimonio Cultural**.


ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Consejo Provincial del Patrimonio Cultural, del contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría Privada de Decanato.

ARTÍCULO 3 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 78


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO